



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

371-18

01 OCT 2018

Salta,

Expediente N° 12.757/15

VISTO: La Resolución D N° 029/17 (convalidada por Resolución CD N° 144/17); y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 1° y 2° del acto administrativo mencionado, expresan:

"ARTICULO 1°: Establecer que para el caso de aquellas materias que así lo requieran, los alumnos que posean asignaturas regularizadas en el Plan de Estudios 2004, podrán rendir en el mismo Plan, mediante Acta Especial (Registrado en Libro Especial). Los resultados obtenidos por los alumnos, serán registrados en el Sistema SIU-Guaraní previa emisión de la Resolución de reconocimiento por cambio de Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2°: Las actas especiales se emitirán hasta tanto la regularidad obtenida en el Plan 2004 y en la asignatura a rendir tenga vigencia al momento de la constitución de la mesa examinadora."

Que el sistema de equivalencias entre los planes de estudio 2.004 y 2.014 de la carrera de Nutrición (Resolución CS N° 583/17), estipula entre otras, las siguientes:

PLAN AÑO 2.004 ASIGNATURAS	PLAN AÑO 2.014 ASIGNATURAS	EQUIVALENCIAS	
		TOTAL	PARCIAL
Optativa II: • Nutrición Básica Avanzada • Evaluación Sensorial de los Alimentos • Administración de RRHH • Lactancia Humana	Optativa I	x	

Que es necesario emitir el presente acto administrativo, a fin de tener por otorgadas las equivalencias/reconocimientos que correspondan, y registrar en el sistema informático de alumnos SIU GUARANÍ, las notas obtenidas por los alumnos (de aprobación y/o aplazos) durante los turnos de exámenes en los que rindieron las materias optativas.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

371-18

Salta, 01 OCT 2018
Expediente N° 12.757/15

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la equivalencia/reconocimiento de la asignatura "Optativa I" del Plan de Estudios 2.014 de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a la Srta. Natalia Guadalupe MATA BALDONI, que aprobó "Optativa II: Lactancia Humana" con regularidad vigente obtenida en el Plan de Estudios 2.004, conforme a lo dispuesto en la Resolución D N° 029/17 (convalidada por Resolución CD N° 144/17), y proceder al registro informático de las notas (de aprobación y/o aplazos) obtenidas por la alumna, que rindió la materia del Plan 2.004 mencionada, según se especifica a continuación:

TURNO ESPECIAL DE EXÁMENES DE SETIEMBRE DE 2.017

Fecha: 20/09/2.017

Optativa II: Lactancia Humana (Plan 2.004)

Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	D.N.I. Nº	NOTA	ACTA	FOLIO	LIBRO
1	613.753	MATA BALDONI, Natalia Guadalupe	36.229.872	4 (cuatro)	14	14	3

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, Dirección de Control Curricular, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa